

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992332174001

RAZON SOCIAL: BANANERA ROSITA H.S.A. BANAROSAII

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHANG VARGAS ELIZABETH FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2003 FEC. CONSTITUCION: 02/10/2003

FEC. INSCRIPCION: 21/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS: Canton: GUAYACIN: Parroquia: CARGO (CONCEPCION): Calle: FRANCISCO DE PAULA
ICAZA Numero: 407 Interseccion: GENERAL CORDOVA Edificio: EL ALFIL Piso: 2 Oficina: 4 Referencia
ubicacion: FRENTE AL RESTAURANTE LA FONTANA Telefono Trabajo: 2304949

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DEL IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Suplen de firma:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 02/10/2003 Hora: 11:00:00 AM



PROCESADO POR: LON
ANEXOS: 000 S.R.C.
SEALADO LA RENTA INTERNA
SIXORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992332174001

RAZÓN SOCIAL: BANANERA ROSITA II S.A. BANAROSA II

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARSO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA
1CAZA Número: 407 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: EL ALFIL Piso: 0 Oficina: 4 Teléfono Trabajo:
7354037

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
CUOTAS	Lugar de emisión	FECHA	FECHA
	GUAYAQUIL, GUAYAS	27/01/2008	27/01/2008
	1-E, 2-A y 3-A (2007-2008)		
	ATC		

El presente documento es válido para el pago de las rentas internas.

El contribuyente declara que el presente documento es válido para el pago de las rentas internas.

El contribuyente declara que el presente documento es válido para el pago de las rentas internas.